

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.827 · 2026

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 9 de octubre de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27827

Declárese Héroe Nacional al Brigadier Estanislao López "Patriarca del Federalismo Argentino".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese Héroe Nacional al Brigadier Estanislao López "Patriarca del Federalismo Argentino" en reconocimiento a su accionar en defensa de los ideales federales y republicanos.

ARTÍCULO 2°. En orden de lo establecido en la presente ley, el gobierno nacional realizará acciones tendientes a destacar, rememorar y reflexionar sobre la vida, pensamiento y trayectoria del Brigadier Estanislao López, tanto en el país como en el exterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).